

## A LA COMISIÓN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO

## AREA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y DEPORTES

## Respuesta escrita

El Grupo de Concejales del Partido Popular del Ayuntamiento de Sevilla formuló a la Comisión de Control una pregunta en el mes de octubre con el mismo contenido que la que realizamos a continuación. A dicha pregunta recibimos respuesta que transcribimos a continuación:

"La actual plantilla del Servicio de Protección Ambiental prevé para la realización de estas funciones los siguientes puestos: tres Técnicos de Administración General (T. A. G.), siete Auxiliares Administrativos, un Administrativo, dos Jefes de Grupo Auxiliares Administrativos y ocho Técnicos de Administración Especial (cuatro Arquitectos y cuatro Ingenieros Técnicos Industriales); en la actualidad solo se dispone de: tres T. A. G., cuatro Auxiliares Administrativos, y siete Técnicos de Administración Especial (tres Arquitectos y cuatro Ingenieros Técnicos Industriales).

Este equipo no sólo se dedica al estudio y resolución de Calificaciones Ambientales, sino también al estudio y resolución de las licencias de actividades ocasiones y extraordinarias, licencias tramitadas como Ordenanzas anteriores a la actual Ordenanza Reguladora de Obras y Actividades (OROA), emisión de informes en expedientes de licencias tramitadas con la OROA, declaraciones responsables y control posterior.

El personal administrativo de los citados anteriormente prepara, cada dos semanas la *Comisión Municipal de Actividades*, órgano colegiado que propone las resoluciones de Calificación, con todo lo que ello implica (redacción del orden del día, elaboración del acta de la sesión, elaboración de resoluciones que se adopten y posteriores notificaciones, gestión de la información pública vecinal, publicación en BOE, etc.) Igualmente, con este personal se tramitan todos los asuntos que derivan de los expedientes en trámite, como las

Código Seguro De Verificación:	8MM9V2QdRxzydMaSEGRvlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eduardo Beltran Perez Garcia	Firmado	06/02/2020 14:07:37
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8MM9V2QdRxzydMaSEGRvlw==		





actuaciones que están sometidas a comunicación previa y declaraciones responsables."

Por ello, **REITERAMOS** la siguiente

## **PREGUNTA**

- ¿Cuál es la distribución y el número de personal del Ayuntamiento destinado al estudio y resolución de las denuncias recibidas por el mal funcionamiento de actividades, en el Servicio de Disciplina ambiental?

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma
El Portavoz del Grupo Popular

Código Seguro De Verificación:	8MM9V2QdRxzydMaSEGRvlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eduardo Beltran Perez Garcia	Firmado	06/02/2020 14:07:37
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8MM9V2QdRxzydMaSEGRvlw==		

